



C/ Iturrama 23 entreplanta 31007 Pamplona - Navarra (España) Tel: +34 948 198 444 Fax: +34 948 198 431 www.viscofan.com

C.N.M.V. (Att. Director Area Mercados)

Paseo de la Castellana 19.

28046 Madrid.

30-4-2013

Ref: Hecho relevante: acuerdos de la Junta General de accionistas

Muy Señores nuestros:

En cumplimiento de la obligación de comunicación de los hechos relevantes que afecten a entidades cotizadas, les informamos de que la Junta General de accionistas de Viscofan, S.A. celebrada el día 30 de abril de 2013, en segunda convocatoria, adoptó los siguientes acuerdos:

1) Se aprobaron el Balance, la Cuenta de pérdidas y ganancias, el Estado de cambios en el patrimonio neto, el Estado de Flujos de Efectivo, la Propuesta de Distribución de Resultados incluyendo el reparto de un dividendo complementario de 0,694 euros por acción, la Memoria explicativa, el Informe de Gestión incluyendo el Informe Anual sobre Gobierno Corporativo y la Gestión Social, de la Sociedad Viscofan, S.A., así como el Estado Consolidado de Situación Financiera, la Cuenta de Resultados Consolidada, el Estado del Resultado Global Consolidado, el Estado Consolidado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado Consolidado de Flujos de Efectivo, la Memoria explicativa, el Informe de Gestión y la Gestión Social consolidados del Grupo de empresas del que es matriz dicha Sociedad, todos ellos correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2012.

Como consecuencia del acuerdo, en el balance individual de Viscofan, destinar a dividendos con cargo a los resultados del ejercicio 2012 la cantidad de 50.984.428,11 Euros y a reservas voluntarias la cantidad de 11.694.114,13 Euros. Por consiguiente, se propone repartir un dividendo complementario de 0,694 Euros por acción, lo que representa una cifra total de 32.342.955,31 Euros, los cuales se harán efectivos a los señores accionistas a partir del día 4 de junio de 2013.



Teniendo en cuenta el dividendo a cuenta repartido el 20 de diciembre de 2012, que fue de 0,40 Euros por acción, representando una cifra total de 18.641.472,80 Euros, la **retribución total** por acción que se propone, incluyendo la <u>prima por asistencia</u> a Junta General <u>de 0,006 euros por acción</u>, **es de 1,10 Euro por acción**, lo que equivale a un total de 51.264.050,20 Euros.

Votos a favor 98,58%.

Votos en contra 0,06%.

Abstenciones 1,36%.

2) Se acordó actualizar el balance de Viscofan, S.A. a 31 de diciembre de 2012, en aplicación de la Ley Foral 21/2012, de 26 de diciembre, de modificación de diversos impuestos y otras medidas tributarias, aplicando los coeficientes aprobados por dicha Ley Foral.

Votos a favor 98,58%.

Votos en contra 0,06%.

Abstenciones 1,36%.

3) Se acordó nombrar auditores para la revisión de los estados financieros de Viscofan, Sociedad Anónima y de las cuentas consolidadas del grupo de sociedades de los que dicha Sociedad es Sociedad dominante, para el ejercicio que finaliza a 31 de diciembre de 2013, a Ernst & Young, S.L.

Votos a favor 98,64%.

Votos en contra 0,00%.

Abstenciones 1,36%.

4) Se aprobó la adopción y aplicación de la recomendación 29 del Código Unificado de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas y consiguiente modificación del artículo 27 de los Estatutos Sociales, relativa a la limitación de 12 años de los consejeros independientes.

Votos a favor 98,64%.

Votos en contra 0,00%.

Abstenciones 1,36%.

5) Se acordó modificar el sistema de remuneración del Consejo de Administración, siguiendo las recomendaciones del informe elaborado por el experto externo, Spencer Stuart y, en consecuencia, modificar los artículos 27 y 30 de los estatutos sociales.

Votos a favor 98,06%.

Votos en contra 0,46%.



Abstenciones 1,48%.

6) Se acordó renovar por el periodo de duración máxima que establece la Ley, a contar desde la fecha del acuerdo, la autorización al Consejo de Administración para que compre y venda en el mercado acciones de la propia sociedad, en el número de acciones máximo que permite la Ley de Sociedades de Capital y disposiciones concordantes con ella, a un precio mínimo que no sea inferior al valor nominal y máximo que no sea superior en un 15% al valor de cotización de la acción en el Sistema de Interconexión Bursátil en el momento de la adquisición.

Votos a favor 99,82%.

Votos en contra 1,03%.

Abstenciones 0,15%.

7) Se acordó delegar en el Consejo de Administración la adecuada interpretación, subsanación, aplicación, complemento, desarrollo y ejecución de los acuerdos adoptados y facultar a D. José Domingo de Ampuero y Osma y a D. José Antonio Canales García para que, con carácter solidario e indistinto, puedan elevar a públicos los acuerdos de entre los adoptados que lo precisen y llevar a cabo los depósitos de cuentas o solicitudes de inscripción que la Ley prescribe.

Votos a favor 98,60%.

Votos en contra 0,04%.

Abstenciones 1,36%.

8) Se aprobó, en votación consultiva, el Informe sobre la política de retribuciones de los consejeros en cumplimento del artículo 61 ter de la ley del mercado de Valores.

Votos a favor 87,55%.

Votos en contra 9,09%.

Abstenciones 3,36%.

Aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente

José Antonio Canales. Director General